




Gobernación del
CAUCA

PROCEDIMIENTO:
**GJ-P01- LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS
ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN.**

PROCESO:
GJ - GESTIÓN JURÍDICA

www.cauca.gov.co

 <p>Gobernación del CAUCA Oficina Asesora de Jurídica</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN</p>	Código: GJ-P01
		Versión: 01
		Fecha: 14-03-2025
		Página 2 de 11

1. OBJETIVO.

Establecer los mecanismos de consulta pública en los proyectos específicos de regulación en cada vigencia, con el fin de recibir y registrar opiniones, sugerencias o propuestas alternativas por parte de la ciudadanía y grupos de interés, las cuales serán publicadas en la página web oficial de la Gobernación del Cauca, asegurando la transparencia y la trazabilidad del proceso de participación ciudadana.

2. ALCANCE.

Inicia con la planeación del proyecto de Agenda Regulatoria y finaliza con la publicación del Acto Administrativo de Carácter General definitivo en el sitio web de la Entidad Departamental.

3. RESPONSABLE.

Oficina Asesora de Jurídica
Secretario(a)s o Jefes de Oficinas Asesoras

4. DEFINICIONES.


Acto Administrativo de Carácter General. Documento que contiene una regulación general de un tema o asunto dirigido a toda la comunidad.

Agenda Regulatoria. Documento de planeación sectorial que contiene la lista de los proyectos regulatorios de carácter general.

Evaluación Expost o Análisis de Impacto Normativo. Es el proceso de evaluación que evidencia, tanto los resultados deseados como los impactos probables positivos y negativos que se generan como consecuencia de la propuesta o modificación de un Acto Administrativo de carácter general.

Memoria justificativa. Documento que permite identificar la viabilidad del proyecto normativo a partir de un estudio previo sobre sus posibles impactos.

4

 Gobernación del CAUCA Oficina Asesora de Jurídica	LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN	Código: GJ-P01
		Versión: 01
		Fecha: 14-03-2025
		Página 3 de 11

Proyecto específico de regulación. Todo proyecto de acto administrativo de contenido general y abstracto que pretenda ser expedido por la autoridad administrativa en un asunto o materia de su competencia.

5. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia – Artículo 1° establece que nuestro país es un Estado Social de derecho, organizado como una república *“democrática, participativa y pluralista”*.

Constitución Política de Colombia – Artículo 2° identifica como uno de los fines del Estado *“facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”*.


Constitución Política de Colombia – Artículo 40 numeral 2° en virtud del cual se establece que todo ciudadano tiene derecho a tomar parte en diferentes formas de participación democrática.

Constitución Política de Colombia – Artículo 78 ordena al Estado garantizar la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les atañen.

Constitución Política de Colombia – Artículo 79 garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que les afecten.

Constitución Política de Colombia – Artículo 103 establece los distintos mecanismos de participación de los ciudadanos y señala el deber del Estado de contribuir a la organización, promoción y capacitación de asociaciones de distinta índole con el propósito de que tomen parte en instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.

Ley 1437 de 2011 - Artículo 3° concordante con el artículo 209 de la Carta Política, establece un conjunto de principios que guían la actividad administrativa y ayudan en la interpretación y aplicación de las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

 <p>Gobernación del CAUCA</p> <p>Oficina Asesora de Jurídica</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN</p>	Código: GJ-P01
		Versión: 01
		Fecha: 14-03-2025
		Página 4 de 11

Ley 1437 de 2011 - Artículo 3° numeral 11° establece el principio de eficacia, que guía el comportamiento de la administración, constituye una herramienta para alcanzar los fines del Estado y le impone a las autoridades la obligación de atender las necesidades de los ciudadanos y adoptar las acciones necesarias para alcanzar la materialización de sus derechos.

Ley 1437 de 2011 - Artículo 8 numeral 8° determina que es deber de las autoridades informar al público acerca de los proyectos específicos de regulación con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, de las cuales se dejará registro público.

Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.2.1.20 regula lo concerniente a la Agenda Regulatoria.


Decreto 1609 de 2015 Artículo 2.1.2.1.3 señala el ámbito de aplicación. A las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y a las entidades territoriales en relación con los decretos y resoluciones de carácter general de los Alcaldes y Gobernadores, el presente título les será aplicable en los términos del artículo 2.1.2.1.21 del presente Decreto.

Decreto 1609 de 2015 Artículo 2.1.2.1.13 dispone que es deber de consultar. Cuando la Constitución y la ley así lo ordenen, deberán realizarse las consultas en ellas señaladas, caso en el cual a la memoria justificativa deberá anexarse la constancia que acredite que se ha cumplido dicho trámite.

Decreto 1609 de 2015 Artículo 2.1.2.1.14, relativo a la publicidad indica que, cuando de conformidad con la ley deba someterse a consideración del público la información sobre proyectos específicos de regulación antes de su expedición, a la memoria justificativa se anexará también la constancia del cumplimiento de esa obligación y se incluirá el resultado de la evaluación de las observaciones ciudadanas que se hubieren presentado.

Decreto 1609 de 2015 Artículo 2.1.2.1.21 numeral 4° en materia de publicidad, esta norma expresa que para la expedición de resoluciones que no requieran firma del Presidente de la República y por las demás entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán sujetarse a lo previsto en este título, en relación con la verificación del cumplimiento de los deberes de publicidad y consulta cuando haya lugar a ello.

[Handwritten signature]

 Gobernación del CAUCA Oficina Asesora de Jurídica	LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN	Código: GJ-P01
		Versión: 01
		Fecha: 14-03-2025
		Página 5 de 11

6. CONDICIONES GENERALES

6.1 Las Secretarías u Oficinas Asesoras incluirán en su plan de acción o plan operativo un proyecto de agenda regulatoria que incluya la lista de los proyectos específicos de regulación que deban expedirse durante el año siguiente.

6.2 La agenda regulatoria deberá elaborarse por el servidor público responsable designado por cada Secretaría u Oficina Asesora al interior de la Entidad y enviarse al correo electrónico gestion.administrativa@cauca.gov.co en el formato GJ-P01-F01 – Agenda Regulatoria establecido para tal fin.


6.3 Los Proyectos Específicos de Regulación, junto con la versión preliminar de la memoria justificativa GJ-P01-F02 –Memoria Justificativa, deberán permanecer alojados en el botón “PARTICIPA” del sitio web oficial de la Gobernación del Departamento del Cauca durante quince (15) días calendario, que se empezarán a contar a partir del día siguiente a la divulgación del proyecto, término dentro del cual se podrán presentar observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas en la dirección de correo electrónico dispuesta para ello.

Vencido el término de publicidad se deberá elaborar y publicar en un término máximo de treinta (30) días calendario, un informe, el cual será suscrito por el servidor público responsable al interior de la Secretaría u Oficina Asesora que lidera el proyecto específico de regulación. Este informe deberá contener todas las observaciones que presentaron los ciudadanos y grupos de interés, las respuestas a las mismas y la referencia que indique si estas fueron acogidas o no por parte de la entidad. El informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación deberá publicarse en el botón “PARTICIPA” del sitio web oficial de la Gobernación del Departamento del Cauca y deberá permanecer allí como antecedente normativo junto con el proyecto específico de regulación correspondiente.

6.4 Los proyectos específicos de regulación elaborados para la firma del Gobernador deberán remitirse a la Oficina Asesora de Jurídica acompañados del formato GJ-P01-F02 –Memoria Justificativa que contenga un pronunciamiento sobre los siguientes aspectos:

- Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican la expedición de la norma, en donde se explique de manera amplia y detallada la necesidad



 Gobernación del CAUCA Oficina Asesora de Jurídica	LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN	Código: GJ-P01
		Versión: 01
		Fecha: 14-03-2025
		Página 6 de 11

de la regulación, su alcance, el fin que se pretende y sus implicaciones con otras disposiciones. Esta obligación no se supe con la simple transcripción de los considerandos del proyecto específico de regulación.


- El ámbito de aplicación y los sujetos a quienes va dirigido.
- La viabilidad jurídica que deberá incluir los siguientes aspectos:
- Análisis expreso y detallado de las normas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente acto.
- La vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.
- Las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno de estos efectos se produce con la expedición del respectivo acto.
- Advertencia de cualquier otra circunstancia jurídica que pueda ser relevante para la expedición del acto.
- El impacto económico, si se requiere, el cual deberá señalar el costo o ahorro de implementación del respectivo acto administrativo.
- La viabilidad o disponibilidad presupuestal, cuando se requiera.
- El impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural, cuando se requiera.
- Los estudios técnicos que sustenten el proyecto específico de regulación, en los casos en que la dependencia originadora de la disposición normativa cuente con ellos.

La memoria justificativa deberá ser suscrita por el Secretario de Despacho o Jefe de la Oficina Asesora correspondiente del proyecto específico de regulación y presentarse en el formato GJ-P01-F02 –Memoria Justificativa.

6.5 No deberá realizarse el trámite de publicación en los siguientes casos:

- Cuando se trate de asuntos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y cosas de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011.
- En los casos de actos administrativos relativos a calamidad pública o urgencia en materias de salud, ambientales, orden público, sanitarios o seguridad.
- Los actos administrativos de carácter presupuestal.
- Cuando sobre la información recaiga reserva o clasificación legal, de conformidad con la Constitución y las disposiciones contenidas en las leyes 1712 de 2014 y 1755 de 2015.



 Gobernación del CAUCA Oficina Asesora de Jurídica	LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN	Código: GJ-P01
		Versión: 01
		Fecha: 14-03-2025
		Página 7 de 11

- Los actos administrativos de carácter general que no tengan la naturaleza de proyectos específicos de regulación.
- En los demás casos expresamente señalados en la ley.

6.6 Una vez ejecutado el Acto Administrativo de carácter general, las Secretarías u Oficinas Asesoras deberán realizar una evaluación ex post o análisis de impacto normativo con el objetivo de conocer la eficacia del proyecto, precisar el impacto económico, medir la calidad en el cumplimiento de los objetivos, evaluar la dimensión respecto de los grupos beneficiarios, analizar el proceso de toma de decisiones respecto del proyecto y conocer la capacidad institucional para identificar, llevar a cabo y hacer seguimiento de sus proyectos.

6.7 La redacción de los Actos Administrativos de Carácter General emitidos por la Gobernación del Cauca se realizará utilizando un lenguaje claro y sencillo, de acuerdo a la Circular 100-010 de 2021 del DAFP y/o la guía del lenguaje establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	REGISTRO
1	Planear Proyecto de Agenda Regulatoria Cada Secretaría u Oficina Asesora incluirá en su plan de acción o plan operativo la Agenda Regulatoria definitiva, que incluirá la lista de los proyectos específicos de regulación que deban expedirse durante el año siguiente.	Secretario(a) o jefes de Oficinas Asesoras	Formato GJ-P01-F01 – Agenda Regulatoria. Plan de Acción y/o Plan Operativo.
2	Enviar Agenda Regulatoria definitiva La Secretaría u Oficina Asesora responsable enviará copia de la Agenda Regulatoria Definitiva a la Oficina Asesora de Jurídica dentro de los cinco (05) primeros días del mes de febrero en archivo físico y electrónico.	Secretario(a) o Jefes de Oficinas Asesoras	Formato GJ-P01-F01 – Agenda Regulatoria
3	Enviar versión preliminar de Proyecto Específico de Regulación y Memoria Justificativa La Secretaría u Oficina Asesora responsable enviará al Grupo de Gestión administrativa la versión preliminar del Proyecto Específico de Regulación junto con la GJ-P01-F02 Memoria Justificativa para revisión.	Secretario(a) o Jefes de Oficinas Asesoras Grupo de Gestión administrativa	Formato GJ-P01-F02 –Memoria Justificativa. Versión preliminar del acto administrativo.





Gobernación del
CAUCA

Oficina Asesora de
Jurídica

**LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE
REGULACIÓN**

Código: GJ-P01

Versión: 01

Fecha: 14-03-2025

Página 8 de 11

N°	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	REGISTRO
	Si cumple con el control de legalidad y revisiones de forma pasa al numeral 4. Si no cumple se devuelve a la Secretaría u Oficina Asesora para los respectivos ajustes.		
4	Enviar versión preliminar revisada del Proyecto Específico de Regulación y Memoria Justificativa La Secretaría u Oficina Asesora responsable enviará al Grupo de Gestión Tecnológica con copia al Grupo de Comunicaciones y Protocolo la versión preliminar del Proyecto Específico de Regulación junto con la Memoria Justificativa para su publicación durante quince (15) días calendario en el botón PARTICIPA.	Secretario(a) o Jefes de Oficinas Asesoras Grupo de Gestión Tecnológica	Formato GJ-P01-F02 –Memoria Justificativa. Versión preliminar de acto administrativo. Correo electrónico de solicitud de publicación. Página web Gobernación del Cauca– Botón Participa.
5	Analizar opiniones, sugerencias y propuestas del Proyecto Específico de Regulación La Secretaría u Oficina Asesora responsable recibe y registra opiniones, sugerencias o propuestas alternativas por parte de los ciudadanos y grupos de interés a través del siguiente enlace: botón participa/consulta ciudadana/normativa/proyectos específicos de regulación en donde se especifica el correo electrónico pertinente.	Secretario(a) o Jefes de Oficinas Asesoras Grupo de Gestión Tecnológica	Correos electrónicos de las Secretarías y /u Oficinas Asesoras Página web Gobernación del Cauca– Botón Participa
6	Elaborar y presentar informe de observaciones y respuestas de la participación ciudadana La Secretaría u Oficina Asesora responsable elaborará y presentará un informe con las observaciones presentadas, las respuestas a las mismas y la referencia que indique si éstas fueron acogidas e incluidas o no en el proyecto específico de regulación. De no registrarse observaciones por parte de los ciudadanos, los responsables emitirán una certificación, dichos documentos serán enviados al Grupo de Gestión Tecnológica con copia al	Secretario(a) o Jefes de Oficinas Asesoras y/o personal de apoyo Grupo de Gestión Tecnológica	Informe de observaciones y respuestas publicado Correo de solicitud de publicación. Captura de pantalla de la publicación en la página web Certificación de publicación en el Botón Participa



Gobernación del
CAUCA

Oficina Asesora de
Jurídica

**LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE
REGULACIÓN**

Código: GJ-P01

Versión: 01

Fecha: 14-03-2025

Página 9 de 11

N°	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	REGISTRO
	Grupo de Comunicaciones y Protocolo para su respectivo cargue y publicación en el botón participa /consulta ciudadana en un término máximo de treinta (30) días calendario.		
7	Radical el Proyecto Específico de Regulación definitivo La Secretaría u Oficina Asesora responsable radicará en la Oficina Asesora de Jurídica el proyecto específico de regulación definitivo junto con la certificación de su publicación y con todos los visados para su respectiva revisión. Si cumple con el control de legalidad y revisiones de forma pasa al numeral 8. En caso de inconsistencia o documentación incompleta, la Oficina Asesora de Jurídica devolverá el Proyecto a la Secretaría u Oficina Asesora responsable, detallando las observaciones y los requisitos para su corrección.	Secretario(a) o Jefe de Oficina Grupo de Gestión Tecnológica	Proyecto de Acto Administrativo Certificación de publicación en el Botón Participa Correo de solicitud de publicación. Captura de pantalla de la publicación en la página web.
8	Enviar Proyecto Específico de Regulación aprobado La Oficina Asesora de Jurídica enviará el Proyecto Específico de Regulación aprobado para la firma del Gobernador.	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Proyecto de Acto Administrativo
9	Firmar y numerar el Proyecto Específico de Regulación El Gobernador del Departamento firmará y posteriormente se numerará el Acto Administrativo para publicación.	Despacho del Gobernador	Acto Administrativo firmado, fechado y numerado.
10	Radical el Acto Administrativo El Despacho del Gobernador radicará el Acto Administrativo en la oficina de notificaciones quienes son los encargados de custodiar el documento y enviar digitalmente para su publicación al grupo de gestión tecnológica.	Oficina de notificaciones de Secretaría General	Correo electrónico para su publicación
11	Publicar Acto Administrativo de Carácter General Definitivo	Gestión tecnológica	Acto Administrativo



Gobernación del
CAUCA

Oficina Asesora de
Jurídica

**LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE
REGULACIÓN**

Código: GJ-P01

Versión: 01

Fecha: 14-03-2025

Página 10 de 11

N°	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	REGISTRO
	El grupo de Gestión tecnológica publicará el Acto Administrativo de carácter general definitivo en el sitio web de la entidad y enviará captura de pantalla de su publicación a la oficina de notificaciones.		Captura de pantalla de la publicación

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (EXTERNOS – INTERNOS)

a. Externos:

N/A


b. Internos:


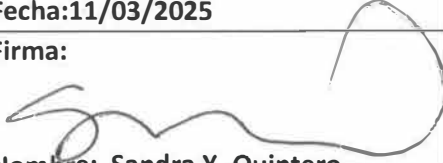
N/A

9. ANEXOS

N/A

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO			
REVISIÓN TÉCNICA DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha DD/MM/AAAA	Descripción de Cambios	Responsable del Cambio
01	14/03/2025	No aplica para la primera versión	N/A
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma:  Nombre: Gisela Antonia López Cajas Cargo: Técnico Administrativo Oficina Asesora de Jurídica Fecha: 24/02/2025		Firma:  Nombre: Nury Lisbeth Montaña Micolta Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Jurídica Fecha: 7/03/2025	Firma:  Nombre: Adriana Judith Martínez Perlaza Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Fecha: 14/03/2025

 Gobernación del CAUCA Oficina Asesora de Jurídica	LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN	Código: GJ-P01
		Versión: 01
		Fecha: 14-03-2025
		Página 11 de 11

REVISIÓN DE FORMA-GRUPO GESTIÓN ORGANIZACIONAL		
NIVEL CENTRAL (Si aplica)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (si aplica)	SECRETARÍA DE SALUD (si aplica)
Firma:  Nombre: Yovanna Salazar Ramirez Cargo: Profesional Universitario- Gestión Organizacional Fecha: 11/03/2025	Firma: Nombre: N/A Cargo: N/A	Firma: Nombre: N/A Cargo: N/A
Firma:  Nombre: Sandra Y. Quintero Manquillo Cargo: Profesional Contratista - Gestión Organizacional	Firma: Nombre: N/A Cargo: N/A	Firma: Nombre: N/A Cargo: N/A